

**RESOLUCIÓN No 0177**  
**(Octubre 2 de 2013)**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo “Hacia la Excelencia Institucional” vigencia 2014 - 2019 para la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, mediante Resolución No. 0251 del 31 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección de la Universidad, se adoptó el Plan de Desarrollo Institucional “Universidad, Región y Desarrollo” para la vigencia 2012 – 2016.

Que, la Universidad requiere generar mecanismos, para permitir la dinámica en el proceso de planeación a corto, mediano y largo plazo y la generación de los correspondientes instrumentos de evaluación y seguimiento.

Que, la Universidad ha adoptado nuevas políticas institucionales a través de una misión renovada y acorde con propósitos definidos para los próximos años, enmarcados en la visión y que dichos lineamientos deben ser coherentes y pertinentes al direccionamiento estratégico de excelencia institucional en sus ejes de desarrollo.

Que, mediante acta 0020 del 28 de agosto de 2013, el comité de apoyo académico previa revisión y análisis de sus consejeros, revisó la propuesta de misión, visión y ejes estratégicos de la universidad.

Que, la alta dirección de la universidad es consciente que para responder a los retos de la educación superior con altos estándares de calidad y para mantener una adecuada administración de los recursos, es necesario un nuevo planteamiento y configuración en el que hacer estratégico de la institución.

Que, la universidad ha desarrollado durante los últimos tres años un proceso de revisión y ajuste de las áreas estratégicas, organizacionales, financieras, misionales y de apoyo que le permitan incrementar las competencias institucionales para el cumplimiento de sus funciones y formular propósitos retadores enmarcados en la modernización, el mejoramiento continuo y los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Que, en esa perspectiva es necesario aprobar y adoptar un nuevo Plan de Desarrollo Institucional, teniendo como base las intenciones de la comunidad universitaria y su proyección para los próximos años dentro de un marco de transparencia, gobernabilidad, sostenibilidad, investigación, cobertura, calidad, modernización, desarrollo físico, tecnológico e internacionalización.

